



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 208/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jonatan Gómez Díaz contra Talavera Pescados y Mariscos S.L., Eventos El Faro del Sur S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre incidente de no readmisión, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrada-Juez Señora Doña María Lucía Ruano Rodríguez.
Talavera de la Reina 2 de febrero de 2016.

Parte dispositiva

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Jonatan Gómez Díaz con la empresa Eventos El Faro del Sur S.L., la que procedió a cambiar su razón social pasando a ser Talavera Pescados y Mariscos S.L. en fecha 31 de julio de 2014, condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Jonatan Gómez Díaz.

-Indemnización.

Antigüedad: 1 de julio de 2014.

Salario: Mensual 1.278,12 euros. Con inclusión de la parte proporcional de pagas extraordinarias.

Salario día: 42,60 euros/día.

Indemnización 33 días/año. Desde el 1 de julio de 2014 hasta el 2 de febrero de 2016.

33 por un año igual a 33 días; 2,75 por siete meses igual a 19,25 días; Total días 52,25; $52,25 \times 42,60 = 2.225,85$ euros.

Indemnización. Total 2.225,85 euros.

-Salarios de tramitación.

Desde 1 de enero de 2015 fecha que el actor causó baja, hasta la fecha del presente auto declarando extinguida la relación laboral, 2 de febrero de 2016.

1.278,12 euros por trece meses igual a 16.615,56 euros.

Total salarios de tramitación: 16.615,56 euros.

Total indemnización más salarios de tramitación: 18.841,41.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.R.J.S.).

Así lo acuerda, manda y firma Doña María Lucía Ruano Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, en Talavera de la Reina.

La Magistrada-Juez María Lucía Ruano Rodríguez. El Letrado de la Administración de Justicia José Manuel Recio Nuero.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Talavera Pescados y Mariscos S.L. y Eventos El Faro del Sur S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 2 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 1140